

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99491-19-0697-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 697

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la universidad por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	150,000.0
Muestra Auditada	150,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 150,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 150,000.0 miles de pesos. El importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2023; cabe mencionar que, los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 709 denominada Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en el que se registraron 50 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2024, se comprobó que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 50 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno ya que los acuerdos establecidos no se han implementado, en incumplimiento del Acuerdo por el que emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

2024-9-99491-19-0697-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su

equivalente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no implementaron acciones para la atención de los acuerdos establecidos, en incumplimiento del Acuerdo por el que emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Solicitud y Formalización de los Apoyos

Resultado núm. 2

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 150,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 3

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México recibió de la Federación los recursos del programa correspondientes al convenio número 0486/24 por 150,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 293.8 miles de pesos.

Asimismo, transfirió de manera ágil los recursos del programa a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por 150,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva la cual generó rendimientos financieros por 12.4 miles de pesos; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación; sin embargo, la cuenta bancaria de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México no fue específica, ya que se incorporaron recursos locales o de otra fuente de financiamiento.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los recursos que ingresaron a la cuenta bancaria, a cargo de la entidad fiscalizada, correspondieron al fondeo para el entero integral del Impuesto Sobre la Renta, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 150,000.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2393.8 miles de pesos y 12.4 miles de pesos, respectivamente, así como las erogaciones por 149,999.9 miles de pesos de los recursos del programa, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se verificó que los pagos se realizaron con cheque y no de manera electrónica.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos se realizaron con cheque fueron debido a la instrucción en la sentencia de la pensión alimenticia a los beneficiarios y por solicitud de los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 5

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México recibió los recursos del programa por 150,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó 149,999.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 306.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos Pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	150,000.0	149,999.9	0.1	149,999.9	0.0	0.0	0.0	149,999.9	0.1	0.1	0.0
Rendimientos financieros	306.1	0.0	306.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	306.1	306.1	0.0
Total	150,306.1	149,999.9	306.2	149,999.9	0.0	0.0	0.0	149,999.9	306.2	306.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, y las pólizas de ingresos y egresos proporcionadas por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Con lo anterior, se constató que 306.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.1	0.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	306.1	306.1	0.0	0.0
Total	306.2	306.2	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto” y “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Sin embargo, las cifras financieras reportadas carecieron de calidad y congruencia respecto de los registros presupuestales y contables, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58, 71, 72 y 82 y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero.

2024-9-99491-19-0697-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cifras que carecieron de calidad y congruencia respecto de los registros presupuestales y contables, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 56, 58, 71, 72 y 82.

Servicios Personales Nómina

Resultado núm. 7

Con la revisión de las nóminas, se comprobó que se realizaron pagos por 132,001.4 miles de pesos a 1,600 trabajadores, adscritos a los centros de trabajo; asimismo, se verificó que las plazas, categorías y puestos correspondieron a las plantillas; sin embargo, los sueldos pagados por 18.8 miles de pesos no correspondieron a los tabuladores de sueldos autorizados.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos al personal correspondieron al puesto de los trabajadores conforme a los nombramientos vigentes en el ejercicio fiscal 2024, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 8

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México careció de un catálogo de perfil de puestos autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa U080 (Tipo Superior) para el Ejercicio Fiscal 2024, apartado 2.

2024-9-99491-19-0697-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión carecieron de un catálogo de perfil de puestos debidamente formalizado y autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa U080 (Tipo Superior) para el Ejercicio Fiscal 2024, apartado 2.

Resultado núm. 9

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México no realizó pagos con los recursos del programa a trabajadores comisionados a diferentes secciones sindicales, a comisionados a otras dependencias ni con cargo de elección popular; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha de baja en plaza y baja definitiva de la dependencia ni a trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 10

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México cumplió con las obligaciones fiscales y de seguridad social, ya que enteró 34,362.6 miles de pesos, de los cuales 26,598.3 miles de pesos se pagaron con los recursos del programa, por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 12,053.2 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social a las instancias correspondientes.

Resultado núm. 11

Con la revisión de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Resultado núm. 12

Con el análisis de la información de la nómina estatal y del personal de honorarios, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos estuvieron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 150,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México comprometió y pagó 149,999.9 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.1 miles de pesos, los cuales se

reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 306.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, del Acuerdo por el que emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública, y de los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa U080 (Tipo Superior). Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y publicó en sus medios oficiales de difusión el formato denominado "Ejercicio del Gasto" del cuarto trimestre; sin embargo, las cifras financieras reportadas carecieron de calidad y congruencia respecto de los registros presupuestales y contables.

En conclusión, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

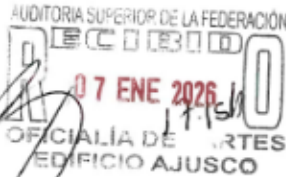
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UACM/Tesorería/O-011/2026 del 6 de enero de 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1,6 y 8 se consideran como no atendidos.



Tesorería

L. Ag
LCD



Ciudad de México, a 06 de enero de 2026

UACM/Tesorería/O-011/2026

Asunto: Atención a observaciones de la auditoría 697

MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL
GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE

En atención al número de acta 2024-0697-ARPRFOP-002 anexo encontrara información para solventar siguientes resultados de manera física y digital CD:

Número del Resultado: 5
Procedimiento Núm.: 3.2 Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

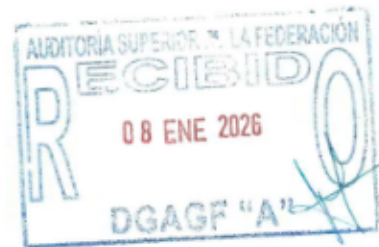
Número del Resultado 7
Procedimiento Núm. 4.1 Registro de Información Financiera

Número del resultado 11
Procedimiento Núm.: 7.1 Servicios Personales Nómina

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. RAQUEL TORRES MARÍN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA



Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16054, correo electrónico tesoreria@uacm.edu.mx

UACM *viva*

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y Formalización de los Apoyos
3. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que la universidad presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales Nómina:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65, 85, fracción II, párrafos primero, segundo y tercero, y 107, fracción I, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58, 71, 72 y 82.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa U080 (Tipo Superior) para el Ejercicio Fiscal 2024, apartado 2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.